

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN: 50% DE DESCUENTO EN TU PRÓXIMA COMPRA**

El presente reglamento de la promoción **“50% DE DESCUENTO EN TU PRÓXIMA COMPRA”** regula los términos y condiciones para otorgar un porcentaje del 50% de descuento a los tarjetahabientes de crédito del BANCO DE FINANZAS, S.A. (BDF), o sus adicionales, que cancelen sus consumos por medio de las mismas en comercios seleccionados durante la vigencia de la promoción, conforme la mecánica y condiciones que se especifican en el presente Reglamento.

Esta promoción es diferenciada del resto de la oferta de servicios del Banco y de cualquier otra promoción del Banco. El presente reglamento está sujeto a las disposiciones de la Resolución N° CD-SIBOIF-796-1-AGOST30-2013, Norma sobre transparencia en las operaciones financieras y su reforma, así como a la Ley No. 842, Ley de protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias y su reforma.

### **Arto. 1. DEFINICIONES**

- a. **El Banco:** Se refiere al Banco de Finanzas S.A.
- b. **Tarjetahabientes:** Es la persona natural que posee una tarjeta de crédito BDF o su adicional, que se encuentran en estado activa.
- c. **Promoción:** Se refiere específicamente a esta promoción denominada **“50% DE DESCUENTO EN TU PRÓXIMA COMPRA.”**
- d. **Comercio:** Cualquier comercio o negocio afiliado.

### **Arto. 2. VIGENCIA**

La promoción tendrá vigencia del 21 al 28 de abril del 2025.

### **Arto. 3. MECÁNICA**

Se otorgará un 50% de descuento a todos los tarjetahabientes de crédito del Banco de Finanzas S.A que reciban invitación para participar en esta promoción y que realicen sus compras en cualquier comercio del país utilizando cualquier POS.

### **Arto. 4. CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

1.- El Banco otorgará un 50% de descuento sobre el monto de consumo realizado en cualquier POS a nivel nacional, el cual podrá ser aplicado hasta 30 días posteriores a la transacción, sujeto a las siguientes condiciones:

- a. El monto mínimo de transacción para aplicar a la promoción es de C\$ 1,000.00 córdobas en una única transacción.
- b. Monto máximo a reembolsar C\$500.00.
- c. **Cada cliente aplica a un único reembolso durante la vigencia de la promoción.**
- d. Se reconocerá una única transacción por cliente. Reembolso diario se contabiliza por cliente, no por cuentas o tarjetas.

e. El reembolso se realizará en córdobas.

2.- Aplican únicamente las tarjetas de crédito de personas naturales y sus adicionales.

3.- No aplica con otras promociones.

**Arto. 6. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

La promoción podrá ser suspendida, cancelada o modificada en el período de la promoción por razones de fuerza mayor sin responsabilidad para BDF.

Queda entendido que el tarjetahabiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

El presente reglamento estará disponible en la página web **[www.bdfnet.com](http://www.bdfnet.com)**

Managua, martes 21 abril del 2025.